



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 05 (Septiembre 25 de 1997)

«Por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo primero de la Resolución n.º 03 de abril 22 de 1997, por la cual se reglamenta la Caja Menor de las Autoridades Nacionales».

La h. Consiliatura en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 03 de 22 de abril de 1997, se reglamentó la caja menor de las Autoridades Nacionales, la cual se fijó en una cuantía de diez salarios mínimos legales vigentes.
2. Que con el Propósito de atender los gastos correspondientes a autoridades nacionales se manera oportuna es necesario aumentar la partida asignada a la Caja Menor.

RESUELVE:

Artículo único: Modificar el párrafo del Artículo primero de la Resolución n.º 003 de abril 22 de 1997, de la siguiente manera: «El Fondo tendrá una cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes mensuales, y se autoriza un tope de adquisición hasta del 10% del valor de la caja».

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

(Original firmada)
MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidente Corporación

(Original firmada)
NICOLÁS E. ZULETA HINCAPIÉ
Secretario General

ZULETAN/CAICEDO D/esperanza p